



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Expediente 25.03.____/____/____

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

1. Datos del titular

Nombre/razón social					
NIF/NIE		Dirección			
Localidad			Provincia		
CP		Teléfono		Teléfono 2	
Correo electrónico					
Medio de notificación					
Telemático* ☐ (No correo electrónico)		DEH			En soporte papel ☐

*(La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del Portal del Ciudadano del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. En caso de no haber gestionado el alta con anterioridad en nuestra sede, deberá hacerlo antes de presentar esta solicitud)

2. Datos del representante

Nombre		Apellidos			
NIF/NIE		Teléfono			
Correo electrónico					

3. Datos de las obras a realizar

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS					
Situación:				Parcela	
Urbanización:				Sector/U.E.:	
Proyecto redactado por:				Fecha visado:	
Presupuesto ejecución material.....€. (no incluir IVA, beneficio industrial, gastos generales...)					
SOLICITA BONIFICACIÓN					
Mejora de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar		☐ SÍ ☐ NO	Condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados		☐ SÍ ☐ NO

4. Declaro haber realizado los siguientes pagos:

• Impuesto (4%) y Tasa (0,6%) de Obra.	☐ SÍ ☐ NO
• Depósito de la fianza por gestión de residuos por importe de.....€	☐ SÍ ☐ NO

☐ AUTORIZACIONES

Por la presente autorizo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a acceder o recabar de oficio los documentos ya aportados en ésta u otra Administración Pública, así como a comprobar la información declarada en la presente solicitud para la resolución de este expediente/trámite concreto.

FIRMADO

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 - VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (<http://www.ayto-villacanada.es/> y en dpd@ayto-villacanada.es)

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA NECESARIA A APORTAR PARA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA

- En el caso de solicitar licencia con un **PROYECTO BÁSICO SIN VISAR** deberá presentar:

Dos ejemplares del Proyecto Básico en formato papel y un ejemplar en soporte informático (pdf)	
Certificado de viabilidad geométrica	
Certificado de habilitación profesional del técnico/técnicos redactores del proyecto	
Estudio de gestión de residuos	
Declaración del técnico/s autor/es del proyecto sobre la conformidad a la ordenación urbanística aplicable	
Compromiso de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y todos sus documentos básicos	
Declaración de haberse colocado, en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras, cartel anunciando la solicitud y describiendo las características de las obras para las que se solicita licencia	
Justificante del pago del impuesto (4%) y tasa (06%) de obra, así como el depósito de la fianza de Gestión de Residuos	
Estadística de construcción de edificios del Ministerio de Fomento, cuando proceda	

- En el caso de solicitar licencia con un **PROYECTO BÁSICO + EJECUCIÓN VISADO**:

Dos ejemplares del Proyecto Básico + Ejecución en formato papel y un ejemplar en soporte informático (pdf) Visados. El Proyecto deberá contener la documentación legalmente exigible	
El resto de documentación exigida en el caso anterior, excepto el certificado de habilitación profesional	

- Cuando proceda, se deberá aportar además junto a la solicitud de la licencia, la siguiente documentación:

Si las obras de nueva planta que se pretendan llevar a cabo consisten en la construcción de viviendas en régimen de protección, se deberá presentar el Justificante de la solicitud de la petición de la calificación provisional de las viviendas del órgano competente de la Comunidad de Madrid	
Cuando las obras proyectadas constituyan una actuación aislada en suelo clasificado como urbano y/o no consolidado, se presentará junto con la solicitud de licencia el documento en el que se concrete la cesión gratuita del suelo reservado por el planeamiento para las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios. Los efectos jurídicos de dicha cesión quedarán condicionados a la obtención de la licencia de obra.	
Declaración de impacto ambiental cuando el uso al que se vayan a destinar las obras lo requiera.	
Copia de las restantes autorizaciones y, en su caso, concesiones administrativas cuando sean legalmente exigibles al solicitante o acreditación de haber sido solicitadas	
Otros documentos:	

- Cuando se trate de obras afectas a un uso industrial, mercantil, comercial, etc. o disponga de garaje y/o piscina comunitarios no podrá concederse licencia de obra hasta la concesión de la licencia de instalación de la actividad conforme al art. 22.3. del RBCL.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS

Un ejemplar del Proyecto de Ejecución VISADO en soporte informático (pdf). Únicamente en el caso de que la licencia se haya otorgado con el Proyecto Básico.	
Certificado del técnico redactor del Proyecto que ratifique que el Proyecto de Ejecución no modifica ninguno de los parámetros urbanísticos del Proyecto Básico ni ningún otro documento de los aportados para la concesión de la licencia. Únicamente en el caso de que la licencia se haya otorgado con el Proyecto Básico.	
Hojas de Dirección de Obra (Arquitecto, Aparejador, Ingeniero,... según proceda conforme a la L.O.E.)	
Estudio de Seguridad y Salud	
Estudio Geotécnico o en el caso de piscinas exteriores privadas, certificado del técnico proyectista donde se justifique la resistencia y características del terreno empleadas en la memoria de cálculo del proyecto.	
Manual de Uso y Mantenimiento del edificio	
Proyecto redactado por técnico competente, de acceso a infraestructuras comunes de servicios de telecomunicaciones en el interior de edificios, cuando proceda.	

Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. ART. 7º. Bonificaciones.-

1. Se concede una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

2. Se concederá una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará en la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo 1 anterior.

3. La concesión de estas bonificaciones corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, a la que adjuntará los documentos en los que se acredite estar incurso en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

4. (Modificado en el B.O.C.A.M. 29 de 04/02/2011) Se concederá una bonificación del 90 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Además, se deducirá de la cuota íntegra, como máximo, el importe de la tasa de licencia que corresponda a dicha obra, no pudiendo ser negativa en ningún caso.

La concesión de esta bonificación tiene carácter rogado, siendo necesario el informe de un técnico municipal en el que se acredite las características de estas obras.

5. No tendrá derecho a las mencionadas bonificaciones quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia.

(Modificado en el BOCAM nº 311, del 31 de diciembre del 2004 – BOCAM nº 283, del 28 de noviembre del 2006)

**ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
(MADRID)**